

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Martínez Álvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.564/83, se sigue procedimiento a instancia de Francisca Aracil Mateo y otra, contra David Sanmartín García, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de abril de 1985, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de junio de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con la rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de oeder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de pro-

piedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Elche, número 2.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, oficina urbana, General Mola, cuenta 004-9.

Bienes objeto de subasta

1.ª Edificio industrial con diferentes servicios y almacenes, local de fabricación y oficinas, situado en el término de Elche, ensanche de Algorós, con frente a la calle Manuel Alcaráz Mora, número 6, esquina a la calle Sor Josefa Alcorta, sobre un solar que mide en total 760 metros cuadrados, se compone de planta semisótano, que mide 338,88 metros cuadrados, y planta baja, que mide 754,80 metros cuadrados, de planta piso, que mide 725,40 metros cuadrados y un patio descubierta que mide 18,90 metros cuadrados, todo ello, aproximadamente, siendo la superficie total construida de 1.819,60 metros cuadrados.

Inscrita al libro 218 de San Juan, folio 121, finca 15.059, inscripción tercera. Total de la valoración 40.000.000 de pesetas.

2.ª Diecinueve áreas seis centiáreas de tierra, en el término de Elche, partido de Valverde Bajo, en la cual se encuentra una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, que mide 340,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 433 de Santa María, folio 100, finca número 26.615, inscripción primera.

Valoración de 2.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Alicante a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Álvarez.—El Secretario.—17.365-E.

BADAJEZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 3.438/84, que sobre despido, ha promovido Jesús Alarcos Castillo, contra «Cerg Ibérica, S. A.», se cita a «Cerg Ibérica, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14 al objeto de asistir al acto de incidente de no readmisión, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 9 de enero, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio debe concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos

no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado «Cerg Ibérica, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 12 de diciembre de 1984.—El Secretario.—17.368-I.

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de don Antonio Uceda Mellado, contra la Empresa demandada «Montserrat Badia Navarro y Pedro Rodón Marimón», domiciliada en Molins de Rey, calle Pintor Carbonell, número 5, en autos número 94/81, por el presente, se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.466 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa en Molins de Rey, calle de Miguel Tort, número 11, se compone de planta baja que forma un solo local y vestíbulo general para los pisos altos, piso primero con un local comercial para despachos y dos viviendas y pisos segundo, tercero y cuarto con tres viviendas por planta, cubierta de terrado, o sea, en total dos locales y ocho viviendas. La superficie total construida es la de 1.271,84 metros cuadrados. Se halla levantada sobre un solar que tiene la superficie de un pentágono irregular, cuyos lados miden el de frente, 10 metros; el del fondo, con dos rectas de 4,75 metros y la otra de 5,47 metros, el lado derecho, entrando, 25,57 metros, y el izquierdo, 25,69 metros, formando la total superficie de 258,82 metros cuadrados; linda: frente, calle; derecha, entrando, sucesores de Jaime Tort; izquierda, José Roig; dorso, paso a los patios de las casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, finca número 1.151, al folio 99 del tomo 1.148, libro número 81 de Molins de Rey.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 29 de enero de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 26 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 27 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que

asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por el término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria.)

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, advirtiéndole a los postores que las costas procesales, en los casos que correspondan, serán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 10 de diciembre de 1984.—La Secretaria.—17.330-E.

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 567/84 y 568/84, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Luis Miguel Muñoz Fernández y don José Pablo López Ayuso, contra «Transportes del Oeste, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Transportes del Oeste, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de a provincia.

Cáceres, 10 de diciembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—17.360-E.

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 7 de diciembre de 1984, recaída en la demandada, a instancia de don Manuel Benítez Jiménez, contra las Empresas «Alvamar, S. A.», y «Pescasur, S. A.», sobre prestación, en expediente número 1.091/84, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a las mencionadas Empresas «Alvamar, S. A.», y «Pescasur, S. A.», para el día 13 de marzo de 1985, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 7 de diciembre de 1984.

Cedula de citación.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Manuel Benítez Jiménez, contra las Empresas «Alvamar, S. A.», y «Pescasur, S. A.», sobre prestación, ha acordado que se cite a las mencionadas Empresas «Alvamar, S. A.», y «Pescasur, S. A.», para el día 13 de marzo de 1985, a las nueve cuarenta horas, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Firmado: El Secretario, E. Cadenas Coronado.—17.370-E.

SORIA

Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo, titular, de Soria y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución contenciosa 64/1983, seguido, a instancia de María del Rosario Francos Hernández y 20 más, contra la Empresa «Hermu, S. A.», se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, como de propiedad de la citada Empresa y cuya descripción y tasación es la siguiente:

Urbana.—Finca número 6.497 (al folio número 35 del tomo 1.207 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Osma). Solar en el casco urbano de Osma, paraje denominado carretera de La Rasa o Fuente Vieja, sin número de gobierno, de unos 5.330 metros cuadrados, aproximadamente; linda: Norte o derecha, entrando, Constancio Carro; Sur o izquierda, entrando, Agustina Villanueva y herederos; Este o frente, carretera de La Rasa; Oeste o fondo, Alejandro Ortega, Juan Izquierdo y Anastasio de Blas. Sobre dicha finca y según resulta de su inscripción segunda se ha construido la siguiente:

Nave industrial, en la carretera de La Rasa o Fuente Vieja, sin número de gobierno, en Osma, de unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de nave propiamente dicha, con aseos y oficina. Linda: por todos sus aires, con solar de la propia finca, menos por el frente

o Este, que linda con la carretera de La Rasa, mediante terreno de acceso a la nave.

La finca descrita ha sido valorada en 11.474.250 pesetas.

Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca embargada, obrando en autos de certificación registral de las cargas y gravámenes que afectan a la misma.

Dicha certificación obra en autos a la vista de los posibles licitadores, advirtiéndose a los mismos, que entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de enero de 1985; en segunda subasta, el día 21 de febrero de 1985, y en tercera subasta, el día 21 de marzo de 1985, señalándose como hora para todas ellas, a la de las diez quince, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la Empresa deudora librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar, a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la Empresa deudora el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o bien pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oídos los ejecutantes podrá aprobar el Magistrado actuante.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de los ejecutantes de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría de esta Magistratura junto a aquél el importe de las consignaciones a que se refieren las condiciones anteriores o acompañando el resguardo de haberlas hecho efectivas en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto en las condiciones anteriores es el Banco Comercial Español,

agencia urbana número 1. General Yagüe, número 18, Soria, cuenta corriente número 000908.

Los bienes embargados están anotados en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Soria, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal, se expide el presente en Soria a 30 de noviembre de 1984. E. Magistrado, Domingo Bosque Rodríguez.—El Secretario.—17.344-E.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 18.179-83/84, ejecución 426/84, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Amparo Almenar Tatay y otros contra la Empresa «Lloréns y Navarro, S. A.», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

	Pesetas
Lote primero	
Oro 18 kilates:	
138 piezas de las referencias: 29/5817, 25/6432, 29/3229 25/6431, 25/4652, 25/5378, 29/5821, 25/5379, 25/4654, 29/5822, 25/4654, 25/5379, 29/5823 29/5824, 29/5123, 28/3493 y 28/3494	247.725
Oro blanco y amarillo en retales	1.820.100
Soldadura de oro	105.000
Cadena de oro blanco y oro amarillo	404.310
	2.329.410
Oro 14 kilates:	
Cierres de oro	326.430
Oro blanco y amarillo en retales	226.980
Cadena oro amarillo	90.000
	643.500
Oro 10 kilates:	
Cadena oro amarillo	484.306
Oro 9 kilates:	
30 piezas de las referencias: 45/6432, 45/6431 y 45/4652	24.562
Oro en retales	226.500
	251.062
Total	3.956.003

Lote segundo

Perlas:
Calibres de 5 a 8 milímetros 6.650.000

Lote tercero

Brillantes:
16 papelinas de brillantes, talla simple de 1', a 1,90 milímetros 274.500

Lote cuarto

Plata de ley, aproximadamente 835 milésimas:
631 piezas de las referencias: 09/3768, 09/3765, 05/2473, 05/2407, 09/3766, 05/2716, 05/2442, 05/2124, 09/3398, 89/3259, 00/0910, 00/0906, 09/3866, 80/0906, 07/0687, 80/0910, 85/2405, 85/2419, 80/0889, 89/3454, 89/3457, 05/2133, 05/2700, 05/2699,

	Pesetas
89/3763, 89/1240, 89/1691 89/3761, 05/2698, 05/2697, 05/2545, 05/2413, 09/1691, 05/2630, 05/2552, 05/2670, 05/2668, 05/2627, 05/2611, 05/2600, 05/2610, 05/2444, 05/2546, 05/2704, 05/2702, 05/2500, 05/2554, 09/3003, 09/3002, 05/2544, 05/2520 05/2645, 05/2555, 05/2557, 09/3004, 05/2680, 05/2553, 05/2602, 09/3001, 05/2473.	43.520
Plata de ley, aproximadamente 525 milésimas:	
Seis planchas de plata para afinar	86.000
Latón:	
50 placas de latón	500
Total	130.020

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 12 de febrero, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 19 de febrero, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, calle Dama de Elche, 24, bajo donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia, 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—17.385-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 897/83, tercera sección, penden autos sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, contra la finca especialmente hipotecada por «Noumagatzem, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta, salen sin sujeción a tipo, siendo e. de la segunda subasta de A: Pesetas 9.750.000 y B: 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

A) Porción de terreno parte edificable y parte vial, sito en el término de Cornellá de Llobregat, de procedencia de la partida de Camp del Campanar o Rieral, de superficie 3.734,31 metros cuadrados, equivalente a 98.045,67 palmos, también cuadrados. Lindante: por su frente, Sur, en línea de 57,40 metros; por la derecha, entrando, con finca de la misma procedencia; por la izquierda en línea quebrada de tres tramos de 56,20 metros, 36,55 metros y 28,05 metros, con fincas del señor Abril y de «Plasmica, S. A.», y por el fondo, en línea de 16,85 metros, con finca de plásticos.

Inscripción registral: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2, en el tomo 215, libro 315 de Cornellá, folio 61 vuelto, finca 29.365, inscripción segunda.

B) Porción de terreno, situada casi enteramente en el vial de la calle Tirso de Molina, de la zona Alameda del término municipal de Cornellá de Llobregat, de superficie 744 metros cuadrados, iguales a 19.892 palmos cuadrados. Linda: por el Sur, en línea de 55,56 metros mediante el paseo de Malecón, con resto de la finca matriz de la que se segregó; por el Norte, en línea de 54,48 metros mediante acequia con terrenos propios de «Noumagatzem, S. A.»; por el Oeste, con línea de 17,28 metros con terrenos propiedad del grupo de «Industrias Abril», y por el Este, en línea de 9,78 metros con terrenos propiedad municipal.

Inscripción registral: Consta inscrita en el indicado Registro al tomo 352, libro número 352 de Cornellá, folio 102, finca número 31.740, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.971-6.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.709/83-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representa-

ción de don Valentín Codina Vidal, contra don Santiago Gaya Ruiz y doña Mercedes Plaza Risco, domiciliados en Malgrat de Mar, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta, el día 22 de enero de 1985, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Finca.—Departamento número 3, del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a calle Guillem de Palafoxs, número 29. Vivienda sito en la primera planta alta letra B, a la izquierda mirando del edificio. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados y consta de recibidor, peso, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios y balcón de 7,187 metros cuadrados. Linda: al frente, vuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda puerta A de esta misma planta y caja de la escalera; izquierda, Salvador Pérez García, y fondo, patio de luces. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del 12,50 por 100.

Inscrita la hipoteca en la inscripción quinta, de la finca 7.292, obrante al folio 77, del tomo 984 del archivo, libro número 94 de Malgrat de Mar, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Esta finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 3.700.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta, la de 2.775.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—6.951-16.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287/83-2, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Philips Ibérica, S. A. E.», representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Briones Gómez y don José Rotger Samsot, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta

pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de febrero de 1985, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue por 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Casa de un solo piso con cubierta de tejado, sito en el término de San Cugat del Vallés, con frente a la calle Toledo, sin número. Se halla aproximadamente en el centro de la parcela o solar, a 3 metros del lindero de Levante o calle del Comercio; a 5 metros del lindero Norte o calle de Toledo, y a 9 metros de los otros dos linderos de Poniente y Sur. Tiene de superficie edificada 82,35 metros cuadrados, más un pórtico cubierto de 22 metros cuadrados a la fachada de Levante y una pérgola descubierta al viento de Poniente. Ocupa toda la finca una extensión superficial de 488,25 metros cuadrados, equivalentes a 12.924 palmos, también cuadrados. Linda: frente o Norte, (21,87 metros), la calle Toledo; izquierda, entrando o Este, la calle de La Coruña, en línea de 23,02 metros; derecha, Oeste, (23,04 metros), los solares números 131 y 132, y fondo, Sur (21,18 metros), solares números 97 y 98, hoy, don Vicente Villa.

Inscrita al tomo 182 y 1.120 del archivo, folio 239, finca número 7.131, Registro de Tarrasa.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.947-16.

Don Jesús Nicolás García Paredes, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.534/83-C, instado por el «Banco de Levante, S. A.», actualmente, «Citibank España, S. A.», contra don Jorge de Caralt Garriga, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 27 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, procedente de la heredad denominada «Manso Vila», en el término de Vilaritg, distrito de Cistella, dentro de la cual, existe una casa unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.577, folio 246, libro 16 de Cistella, finca número 721, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.946-16.

BURGOS

Don Manuel Morán González, accidental, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, número 24/84, contra «Manufacturas Metálicas del Ubierna», he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 5 de febrero de 1985, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 6.400.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Finca, sito en Burgos, en el conjunto de naves industriales, en el polígono de Villalonquéjar, manzana J., parcela 16, número 18. Local nave industrial señalada con el número 8 y sito en el centro del conjunto. Tiene una superficie edificada de 756 metros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior, con una altura libre de 6 metros, y con accesos por sus lados Este y Oeste, al anillo periférico de circulación y a través de éste al exterior. Sus lindes y linderos son los siguientes:

Norte, en línea de 54 metros, nave número 7; Sur, en la misma línea, nave número 9; Este y Oeste, en línea de 14 metros cada una, anillo periférico de circulación.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, y tiene una cuota de participación con relación al total valor del conjunto de naves, del 8,60 por 100. Se encuentra libre de arrendamiento al estar ocupada por la propiedad.

Dado en Burgos a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.288-D.

HUELVA

Edicto de subasta

En la segunda pieza del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Manuel Pardo Cuecas, número 480/82, sobre ocupación de bienes del quebrado y administración, a instancia de «Huelva Farmacéutica, S. A.» y otros, representados por el Procurador señor Díaz Martín, contra dicho comerciante, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Huelva, en las fechas siguientes del próximo año 1985.

Primera subasta: El día 14 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber posturas y no solicitarse la adjudicación.

Segunda subasta: El día 13 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de los tipos, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 8 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas, y estándose a lo demás prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Urbana, local comercial, situado en edificio de viviendas, en planta baja en la calle Diego Morón, número 8, de Huelva, con fachada a dicha calle, con una superficie útil de 122,57 metros cuadrados. Totalmente acabado y en buen estado.

Productos farmacéuticos y mobiliario existentes, consistentes en estantería metálica de 1,80 por 20; sofá cama, mesa despacho de 1,50 por 0,75, cuatro sillas metálicas, calculadora de mesa, ventilador, tres calentadores eléctricos de pared marca «Garza», máquina de escribir portátil, dos sillas, tipo banqueta alta, un frigorífico marca «Zanussi» pequeño, ocho estanterías metálicas desmontables de 2,60 por 3 y una de 2,80 por 6, un mostrador de cuatro módulos, una máquina registradora marca «Cassio», una estantería de madera y cristales de pared y una de madera de 2,30 por 3 apoyada en el suelo.

Traspaso del local antes mencionado, dedicado a establecimiento y uso de farmacia.

Tasado el conjunto en 40.000.000 de pesetas.

2.º Parcela señalada en los planos de la urbanización con el número 9, al sitio de la Vera en la playa la Antilla de Lepe, que linda: frente o Norte, avenida de Huelva, derecha o entrando, resto de la finca matriz de don Manuel Pardo Cuecas; izquierda, parcela número 10. Mide 411 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 599, libro 154, folio 187, finca 8.995.

Se ha construido sobre ella, un chalé de tres plantas, baja semidifana con trasero, primera con salón, baño, dormitorio, cocina y terraza, segunda con varios dormitorios, tiene un total de unos 240 metros cuadrados construidos.

Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

3.º Parcela situada en el mismo lugar, idéntica superficie y chalé que la anterior, señalada con el número 10; que linda: derecha, resto de la finca matriz de don Manuel Pardo Cuecas; espalda, parcela número 21 de la urbanización.

Inscrita al tomo 599, libro 154, folio 191, finca 8.996.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—19.714-C.

MADRID

Edicto

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular, del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 704 del pasado año 1983, se tramitan autos seguidos sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, para responder de un crédito, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra la Entidad «La Toba», en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, y precio pactado el efecto en la escritura de hipoteca, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, y del de igual clase de Posadas, la siguiente finca hipotecada:

Finca en Hornachuelos: Rústica, dehesa de tierra, procedente de la llamada Aguila y Toba, situada en el recinto de San Calixto, término de la villa de Hornachuelos. Linda: al Norte, con las dehesas llamadas Sanguijuela y Mata; al Sur o Mediodía, con resto de la finca que se segregó; al Este o Saliente, con parte de la dehesa llamada «Asiento del Cortijo y parte de la Torralba, y al Oeste o Poniente, con el resto de la finca de donde se segregó correspondiente a tierra de la dehesa del Aguilar. Tiene una extensión superficial de 612 hectáreas 27 áreas y 51 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.000 fanegas. En dicha dehesa hay una casa-vivienda amplia y sólida y dos zahúrdas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro Civil de Posadas, al tomo 562, libro 54 de Hornachuelos, al folio 119, finca número 1.690, inscripción cuarta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de los Juzgados), de Madrid, y en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de Posadas (Córdoba), señalándose para el acto del remate el día 17 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta de la meritada finca es el pacto al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.800.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, debiendo los licitadores con-

signar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que caso de ser declarada desierta la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta el día 14 de febrero de 1985, y hora de las once de su mañana, la que se celebrará en la misma forma que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, o sea, por el tipo de 2.100.000 pesetas.

Y caso de declararse igualmente desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1985, y hora de las once de su mañana, saliendo en esta tercera subasta, la finca, sin sujeción a tipo.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el correspondiente resguardo de haberlo afectado en el establecimiento destinado al efecto.

Que podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de subasta, a los efectos que determina el párrafo tercero del artículo 1.500, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—19.706-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Gabriel Michelena Aceña, contra «El Altozano, S. A.», Entidad mercantil, calle Jorge Juan, 21, se ha acordado la venta, en pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de la demandada, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 18 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, para la finca señalada en primera lugar del edicto, y pesetas 5.250.000 para cada una de las señaladas bajo los números 2 y 3 del edicto, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Subasta señalada en primer lugar, primera subasta y precio de tasación señalado:

1.º Edificio para una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Las Rozas, de Madrid, en la calle del Plantío, número 15, con vuelta a la avenida de San José, procedente de la finca denominada «Coto de las Matas», al sitio de su nombre, también conocido por Pedrosilla. Está compuesto de tres plantas denominadas semisótano, baja y primera que corresponden, respectivamente, a las primera, segunda y tercera de construcción. Superficie y distribución: Planta semisótano, con una superficie aproximada de 91,34 metros, garage, trastero o almacén y hueco de la escalera; planta baja, con una superficie aproximada de 91,34 metros cuadrados, vestíbulo, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo, dingo, de estar comedor y hueco de la escalera, y la planta primera, con una superficie aproximada de 91,34 metros cuadrados, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y hueco de la escalera y distribución. Superficie total de 274,02 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.174, libro 213, folio 97, finca número 12.314, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Subasta señalada en segundo lugar, precio de 5.250.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 de su valor por tratarse de segunda subasta.

2.º Edificio para una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Las Rozas, de Madrid, en la avenida de San José, número 23, procedente de la finca denominada «Coto de las Matas», al sitio de su nombre, también conocido por Pedrosillo. Está compuesto de tres plantas, denominadas semisótano, baja y primera, que corresponden, respectivamente, a las primera, segunda y tercera de construcción. La superficie es como sigue: Planta de semisótano, con una superficie aproximada de 91,34 metros cuadrados, garage, trastero o almacén y hueco de la escalera; planta baja, con una superficie aproximada de 91,34 metros cuadrados, vestíbulo, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, cuarto de estar-comedor y hueco de la escalera, y la planta primera, con una superficie de 91,34 metros cuadrados, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y hueco de la escalera y distribución. La superficie total construida en todas las plantas es de 274,02 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.174, libro 213, folio 99, finca número 12.313, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3.º Edificio para una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Las Rozas, de Madrid, en la calle del Plantío, número 17, procede de la finca denominada «Coto de las Matas», al sitio de su nombre, también conocido por Pedrosillo. Está compuesta de tres plantas, denominadas semisótano, baja y primera, correspondiendo, respectivamente, a las primera, segunda y tercera planta de construcción. La superficie y distribución es como sigue: Planta de semisótano, con una superficie aproximada de 91,34 metros cuadrados, garage, trastero o almacén y hueco de la escalera; planta baja, con una superficie de 91,34 metros cuadrados, vestíbulo, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, cuarto de estar y comedor y hueco de la escalera, y la planta primera, con una superficie aproximada de 91,34 metros cuadrados, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y hueco de la escalera y distribución. Superficie total construida de 272,02 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.174, libro 213, folio 93, finca 12.313, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Título: Las tres fincas adquirieron el carácter de nuevas e independientes en la escritura de declaración de obra nueva y división otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Vázquez Fresado, el 22 de febrero de 1982, número 761. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

La finca matriz de la que proceden las tres fincas pertenecen a la Sociedad «El Altozano, S. A.», en cuanto al solar, por compra a doña Petra Rodrigo Franco y don Juan Martínez Collado, según escritura número 876, ante el Notario don Aurelio Escribano Gozalo, fecha 17 de junio de 1977.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—19.710-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 442/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo número 129 y siguientes de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra «Unión Armera, S. L.», domiciliada en Eibar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Parte número 4. Local único en piso tercero del edificio industrial en el barrio Mecharía, de Eibar, prolongación Paguey, sin número ni letra. Destinado para la instalación de toda clase de industrias, salvando las limitaciones legales. Dispone de un anexo, de un departamento existente en el piso 2.º, donde arranca una escalera de acceso al local que se describe, con una superficie de 328,23 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y fachada propiedad de doña Victoria Astigarraga; Este, fachada a propiedad de doña Victoria Astigarraga, que pasará a ser calle; Oeste, con muro de contención de tierras, y Sur, fachada a propiedad de doña Victoria Astigarraga. Cuota de participación de 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 846 del archivo, libro 151 de Eibar, folio 191, finca número 5.262, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 29 de enero de 1985, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.983-D.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 791 de 1961-1.º, a instancias del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Rafael Moreno Troncoso, en los que se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con las demás condiciones establecidas por la Ley, las fincas siguientes:

1.º Suerte de tierra, antes olivar, parte de la llamada Pino, al sitio de Matallana, en el término de Carmona, compuesta aquella antes de dos aranzadas, no constando en el título la extensión superficial que ocupa, pero de medición practicada es de 1 hectárea 45 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 455, libro 377 de Carmona, finca 13.563, folio 104 vuelto, inscripción décima.

2.º Parcela de terreno procedente de la hacienda San Antonio, en el término de Alcalá de Guadaíra, que linda: al Norte y Oeste, con terrenos de «Cementos Atlánticos, S. A.»; Sur, camino de Buenavista; Este, parcela de la «Voz del Guadaquivir» y de don Angel López. Con una superficie de 4.640 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 643, libro 231, folio 150, finca 18.171 de Alcalá de Guadaíra.

Para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio, se ha señalado el día 27 de febrero del año próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la subasta anterior, es decir, 5.100.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos fijados, pero de cubrirse con la primera las responsabilidades reclamadas, no se subastará la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Lo autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—19.708-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por provido de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.640/82-1.º promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José García Domínguez y doña Guillermina García García, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 21 de febrero del año próximo, a las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de pesetas 5.280.000, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio y hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 28 de marzo siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si hubieren quedado desiertas las dos anteriores, tendrá lugar el día 3 de mayo del mismo año y también a la misma, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Inmueble que sale a subasta

Parcela de terreno número 84, parte de la 83 y resto de la parcela número 85, el sitio llamado Huerta de Perea, término de Arahál, con una extensión superficial de 104,44 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle de nueva apertura, sin nombre, y linda: por su izquierda, con la parcela de Antonio Brehes Vera; por la derecha, con el resto de la parcela 85 de Juan Rodríguez, y fondo, con traserales de la calle General Goded.

Figura inscrita a nombre de doña Guillermina García García, casada con don José García Domínguez, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal, en el tomo 888 del archivo, libro 261 de Arahál, folio 39, finca número 16.063, inscripción segunda.

Ddo en Sevilla a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—19.707-C.

VIGO

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 453/84, promovidos por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Eulogio Fernández Villaverde y doña Carmen López Matalobos, domiciliados en La Estrada, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por ter-

cera vez y por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

a) Finca número 17, piso 2.º, letra B., sito en la segunda planta alta, zona Este de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelaio y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble, a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la tercera puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil, unos 85 metros cuadrados. Linda: frente u Oeste, vestíbulo distribuidor y vivienda A. de su planta; derecha, entrando o Sur, patio de luces, Este y vivienda C. de su planta; izquierda o Norte, vivienda A. de su planta y patio de luces Nordeste, y fondo o Este, patio de luces Este y Antonio Garrido Sanmartín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, folio 92 del libro 385, finca número 53.137, inscripción segunda.

b) Finca número 18, piso 2.º, letra C., sito en la segunda planta alta, zona Este y Sur de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelaio y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble, a través del vestíbulo distribuidor de la planta y cuarta puerta, de izquierda a derecha. Se destina a vivienda. Superficie útil, unos 85 metros cuadrados. Linda: frente o Norte, vestíbulo distribuidor, vivienda B. de su planta, patio de luces Este y vivienda D. de su planta; derecha, entrando u Oeste, vivienda D. de su planta y vestíbulo distribuidor; izquierda o Este, de Antonio Garrido Sanmartín, y fondo o Sur, vestíbulo distribuidor y calle del IRYDA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 94, finca número 53.138, inscripción segunda.

c) Finca número 22, piso 3.º, letra B., sito en la tercera planta alta, en la zona Este de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelaio y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble, a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la tercera puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil, unos 85 metros cuadrados. Linda: frente u Oeste, vestíbulo distribuidor y vivienda A. de su planta; derecha, entrando o Sur, patio de luces Este y vivienda C. de su planta; izquierda o Norte, vivienda A. de su planta y patio de luces Nordeste, y fondo o Este, patio de luces Este y Antonio Garrido Sanmartín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 102, finca número 53.142, inscripción segunda.

d) Finca número 25, piso 3.º, letra E., sito en la tercera planta alta del edificio, en la zona Oeste de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelaio y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble, a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la primera puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil, unos 85 metros cuadrados. Linda: frente o Este, patio de luces central, vestíbulo distribuidor, hueco de la escalera y patio de luces central; derecha entrando o Norte, patio de luces central y vivienda A. de su planta; izquierda o Sur, patio de luces central y vivienda D. de su planta y fondo o Este, rúa de Castelaio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 108, finca número 53.145, inscripción segunda.

e) Finca número 28, piso 4.º, letra A., sito en la cuarta planta alta del edificio,

en la zona Norte y Oeste de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelaio y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble, a través del vestíbulo distribuidor de la planta y segunda puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil, unos 85 metros cuadrados. Linda: frente o Sur, vestíbulo distribuidor, vivienda B. de su planta, patio de luces central y vivienda E. de su planta; derecha, entrando o Este, vivienda B. de su planta, patio de luces Noroeste y patio de luces Norte; izquierda u Oeste, patio de luces Norte y rúa de Castelaio, y fondo o Norte, patio de luces Norte y de Manuel Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 110, finca número 53.148, inscripción segunda.

Fijándose como tipo para la subasta, el de 2.958.000 pesetas.

f) Finca número 27, piso 4.º, letra B., sito en la cuarta planta alta del edificio, en la zona Este de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelaio y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble, a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la tercera puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil, unos 85 metros cuadrados. Linda: frente u Oeste, vestíbulo distribuidor y vivienda A. de su planta; derecha, entrando o Sur, patio de luces Este y vivienda C. de su planta; izquierda o Norte, vivienda A. de su planta y patio de luces Nordeste, y fondo o Este, patio de luces Este y Antonio Garrido Sanmartín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 112, finca número 53.147, inscripción segunda.

Fijándose como tipo para la subasta, pesetas 2.958.000.

g) Finca número 28, piso 4.º, letra C., sito en la planta cuarta alta, en la zona Este y Sur de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelaio y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble, a través del vestíbulo distribuidor de la planta y cuarta puerta de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil, unos 85 metros cuadrados. Linda: frente o Norte, vestíbulo distribuidor, vivienda B. de su planta, patio de luces Este y vivienda D. de su planta; derecha, entrando u Oeste, vivienda D. de su planta y vestíbulo distribuidor; izquierda o Este, de Antonio Garrido Sanmartín, y fondo o Sur, vestíbulo distribuidor y calle del IRYDA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 114, finca número 53.148, inscripción segunda.

Fijándose como tipo para la subasta el de 3.308.000 pesetas.

h) Finca número 30, piso 4.º, letra E., sito en la cuarta planta alta en la zona Oeste de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelaio y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble, a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la primera puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil, unos 85 metros cuadrados. Linda: frente o Este, patio de luces central, vestíbulo distribuidor, hueco de la escalera y patio de luces central; derecha, entrando o Norte, patio de luces central y vivienda A. de su planta; izquierda o Sur, patio de luces y vivienda D. de su planta, y fondo o Este, rúa de Castelaio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 118, finca número 53.150, inscripción segunda.

Fijándose como tipo para la subasta el de 2.958.000 pesetas.

i) Finca número 31, piso ático, letra A., sito en el ático ó quinta planta alta, en la zona Norte y Oeste de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelaio y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble, a través del vestíbulo distribuidor de la planta y segunda puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil, unos 85 metros cuadrados. Linda: frente o Sur, vestíbulo distribuidor, ático B., patio de luces central y ático C.; derecha, entrando o Este, patio de luces Nordeste, ático B. y patio de luces Norte; izquierda u Oeste, patio de luces Norte y terraza aneja, y fondo o Norte, patio de luces Norte y Manuel Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 120, finca número 53.151, inscripción segunda.

Fijándose el tipo para la subasta el de 3.306.000 pesetas.

j) Finca número 32, piso ático, letra B., sito en el ático ó quinta planta alta, en la zona Este y Sur de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelaio y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble, a través del vestíbulo distribuidor de la planta y tercera puerta, de izquierda a derecha. Se destinará a vivienda. Superficie útil, unos 105 metros cuadrados. Linda: frente u Oeste, vestíbulo o distribuidor, áticos A y C.; derecha, entrando o Sur, patio de luces Este y terraza delantera aneja; izquierda o Norte, vestíbulo distribuidor, patio de luces Este, patio de luces Nordeste y ático A., y fondo o Este, patio de luces Este y de Antonio Garrido Sanmartín. Anejo: Le pertenece como tal, una terraza delantera, que mira sobre la calle del IRYDA, con la que linda y tiene acceso, de unos 18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 122, finca 53.152, inscripción segunda.

Fijándose como tipo para la subasta el de 4.524.000 pesetas.

k) Finca número 33, piso ático, letra C., sito en el ático ó quinta planta alta, en la zona Sur y Oeste de la misma, de un edificio en la esquina o confluencia de la rúa de Castelaio y calle del IRYDA, de la villa de La Estrada, sin número de gobierno. Su acceso se verifica por la escalera general del inmueble, a través del vestíbulo distribuidor de la planta y la primera puerta, de izquierda a derecha. Superficie útil, unos 85 metros cuadrados. Linda: frente o Este, patios de luces centrales y ático A.; izquierda o Sur, patio de luces central y terraza aneja, y fondo u Oeste, terraza aneja. Anejo: Le pertenece como tal una terraza delantera, que mira sobre las calles rúa de Castelaio e IRYDA, con la que linda y tiene acceso, de unos 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 488 de La Estrada, libro 385, folio 124, finca número 53.153, inscripción segunda.

Fijándose como tipo para la subasta el de 4.263.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1985, a las doce de la mañana, la segunda, el 15 de febrero, a las doce de la mañana, y la tercera, el 14 de marzo de 1985, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebata del 25 por 100 y si tampoco hubiera licitadores en esta

segunda, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna, que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiéndose hacer postura por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—5.136-D.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 1 de marzo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.349 de 1984, a instancia del Procurador señor San Agustín Morales, en representación del Banco Hispano Americano, contra don Mariano Soria Berzal y doña Isabel Vicente Monclús, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber suplicado previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación.

Se ha suplido la falta de títulos por la certificación de cargas aportadas.

1. Número 70. Piso 6.º, letra F, en la tercera planta alzada, con acceso por la calle Avila, 18 (hoy 26 de dicha calle), a través del portal o escalera A., de 65,55 metros cuadrados útiles; linda: frente, rellano y piso E.; derecha, entrando, piso letra E. y patio de luces posterior; izquierda, caja de la escalera patio de luces central y piso A., y fondo, material móvil y construcciones, antiguos talleres «Cardie y Escoriaza, S. A.» y «Explosiones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas, S. A.». Su cuota de copropiedad es de 1,05 por ciento.

Inscrita al tomo 1.809, libro 825, sección tercera, folio 54, finca 12.211-N.

Forma parte de un edificio en esta ciudad, compuesto de dos casas unidas, una

de ellas con entrada y frente a la calle Tarragona, donde tiene el número 32 y la otra, con entrada a la calle Avila, número 18, que tiene hoy el número 26. Inscrita en el Registro número 3 de Zaragoza.

Valor: 4.114.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984.—El Secretario.—19.711-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 375/84, seguidos por daños en accidente de circulación, siendo perjudicado don José Miguel Costa Filgueiras, mayor de edad, vecino que lo fue de La Coruña, actualmente en el extranjero, se cita al expresado perjudicado para que el próximo día 17 de enero del próximo año, hora de las once, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, plaza de España, 1, al objeto de recibirle declaración y derivadas sobre los hechos, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Cambados a 10 de diciembre de 1984.—El Juez.—17.343-E.

FUENLABRADA

Edictos

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.056/83, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas 1.056 de 1983, al denunciado Antonio Martín Prada, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de enero de 1985, a las once cincuenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se le impida podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 21 de noviembre de 1984.—La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—17.349-E.

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 905/83, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado Antonio Macaraque Cabrera, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de enero de 1985, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se le impida podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 21 de noviembre de 1984.—La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—17.355-E.

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.087/83, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado Juan María Palop Ferrera, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de enero de 1985, a las once cincuenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 22 de noviembre de 1984.—La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—17.354-E.

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.225/83, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciada Mariana Sánchez García, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de enero de 1985, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenada en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 22 de noviembre de 1984.—La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—17.351-E.

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.387/83, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado José Antonio Paloma González, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de enero de 1985, a las doce diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 22 de noviembre de 1984.—La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—17.352-E.

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.382/83, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados José María Tabarés Fuentes y Carmen Navarro Santos, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la

calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provistos de las pruebas que tuviere y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida podrán ser condenados en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 22 de noviembre de 1984.—La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—17.350-E.

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.677/83, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciante Rosario Sánchez Escribano Lobato, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de enero de 1985, a las doce treinta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provista de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenada en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 28 de noviembre de 1984.—La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—17.357-E.

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.682/83, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciante Martín Martín Arnaiz y Antonio Martín Arnaiz, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de enero de 1985, a las doce cuarenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere, y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida podrán ser condenados en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 28 de noviembre de 1984.—La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—17.353-E.

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Distrito de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 630/84, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado Gaspar Santos, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de enero de 1985, a las doce cincuenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 28 de noviembre de 1984.—La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—17.356-E.

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 391/1983, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciante Juan Francisco Izquierdo Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de enero de 1985, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 28 de noviembre de 1984.—La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—17.358-E.

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 483/1983, en el que, por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado Luis y Ramón Díaz Calvo «Confortables Stones», en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de enero de 1985, a las diez y cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 10 de diciembre de 1984.—La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—17.359-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en PELO número 20 de 1984, Ramón Jiménez López.—(2.339.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 45 de 1984, Jorge Molina Rodríguez.—(2.337.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 101 de 1983, Hortensia Contreras Villarreal.—(2.334.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 5 de 1984, Antonio Fernández Galán.—(2.332.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la diligencia número 1 de 1984, Manuel Ródenas Buchón.—(2.331.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 3 de 1983, Victoria Carmona Fernández.—(2.330.)

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 7 de 1981, Juan Cortés Vargas.—(2.323.)